## Si el censo invisibiliza, la cultura comparte dones

Por: Red de comunicación étnico-popular Pastoral Afro

l censo de población y vivienda es importante para todo lo que define los dineros de la nación. Si se cuenta mal a la pobla-

ción afro, se partiría de un error y miles de personas sufrirían las consecuencias en exclusión y marginación. El pueblo afrodescendiente recibe una protección constitucional especial por su historia, su riqueza cultural y las discriminaciones que continúan hasta el presente. La Corte Constitucional concluyó, en la sentencia T-726 de 2022, que se afectaron los derechos del pueblo al contarle mal en el censo 2018.

Las organizaciones que interpusieron la tutela que hizo posible ese fallo fueron: Ilex Acción Jurídica, la Asociación Colombiana de Economistas Negras 'Mano Cambiada', la Corporación Agencia Afrocolombiana, Hileros-PCN, la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (Aconc), la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) y la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA). El Centro de Pastoral Afro nacional hace parte de la CNOA.

Al censar al pueblo colombiano en el 2018, las personas afrocolombianas disminuyeron el 30.8%, es decir, 1.400.000 personas menos en relación con el censo de 2005. La Sala Primera de Revisión reconoció que, en efecto, hubo falencias en la ejecución del censo de 2018. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, afirmó que el bajón se debió a la inseguridad, la desconfianza de la gente, la falta de capacitación del personal y otras fallas.

Pero la sentencia defiende que al pueblo afro se le negó su humanidad durante siglos, hoy sufre exclusiones y discriminaciones y tiene peores condiciones de vida. Contarlo mal contradice el estado de derecho, el reconocimiento de la diversidad, la igualdad y los derechos económicos, sociales y culturales, que se deben buscar de forma gradual.

En cuanto a los errores al censar, reconoce que no se consideraron las preocupaciones que expresaron las comunidades en la consulta previa, la estrategia que se propuso no se ejecutó bien por falta de capacitación de quienes censaron y no se mostró de forma adecuada la pregunta étnica. Un estudio del mismo DANE dice que los resultados "fueron demasiado parciales y hasta



deficientes, hasta el punto de haberse perdido esa inversión". Varios censistas pudieron alterar la pregunta étnica o asignaron el código "ningún grupo étnico" por falta de supervisión y muchos hogares se contaron mal o no se visitaron. La sentencia cita varias veces el Informe del Comité Nacional de Expertos cuando dice que "se sabe de un caso en Cali que el supervisor, habiendo pasado 2 meses de recolección le dijo a la gente: ahora sí preguntemos pueblo étnico".

El DANE ajustó la cifra de población afro, pero con estudios pequeños, que no pueden reemplazar al censo. Se da un "escenario trágico" con un daño consumado e irreversible. El alto tribunal sentencia que el DANE "no analiza con seriedad las causas". Por eso, tendrá que elaborar y publicar, en máximo 10 meses, un estudio integral que evalúe los tres últimos censos desde 1991. Deberá discutir con los pueblos afrocolombianos si en la próxima Encuesta de Calidad de Vida utiliza formas nuevas de reconocimiento étnico, pero respetando su autonomía para definir qué es lo que les conviene.

La Pastoral Afro de la Arquidiócesis de Cali promueve los valores y las riquezas de la herencia africana al interior de la Iglesia, en especial en la liturgia, la formación de las nuevas generaciones y actividades que dignifican y auxilian. Tiene cercanías con los pueblos raizal y palenquero que, por su tamaño, se les invisibiliza aún más, y celebra los logros de Chocó y Cesar, que dieron ejemplo al contar al pueblo negro mejor que el resto del país.

Al mismo tiempo la Pastoral Afro resalta la espiritualidad propia del pueblo negro, hace parte de su trabajo de reconocimiento; lo nuestro es pura visibilidad. La música y la danza en la eucaristía afro son tesoros incalculables y dones para la Iglesia.

El Festival Arquidiocesano de Fe

y Cultura es la consecuencia natural. Este año, del 1 al 2 de octubre, pone el legado cultural afro al servicio de la evangelización. Canto, poesía, cuentos, baile, rondas, refranes, coplas, oraciones, teatro e interpretación de instrumentos musicales ancestrales mantienen viva nuestra identidad étnica cultural y espiritual. Construimos el Reino de Dios desde lo que somos y desde la realidad de nuestra historia. El festival es un espacio de celebración, reflexión, evangelización, diálogo y oración para pueblos, etnias, colonias y "regiones" de la Iglesia particular caleña.

El Concilio Vaticano II reconoció la unidad entre fe y cultura; realizar la voluntad del Padre es asumir al hombre, al mundo y la cultura (GS 57 y 58). La cultura es el lugar donde el hombre se realiza como tal, en

ella puede darse el encuentro entre Dios, la persona y las demás. La fe sólo se profesa, entiende y vive, cuando penetra de forma profunda el sustrato cultural de un pueblo. La Conferencia de Aparecida (2007) reconoció de forma positiva y empática las expresiones culturales de nuestro continente: "los indígenas y los afroamericanos emergen ahora en la sociedad y en la Iglesia como un kairós para profundizar el encuentro de la Iglesia con estos sectores humanos" (DA 91).

La Pastoral Afro, con su Festival, aporta a la Nueva Evangelización en contextos de interculturalidad. construye una Iglesia con Rostro Propio que favorece la espiritualidad de los pueblos, se abre al diálogo permanente entre fe y cultura, y construye la sana convivencia ciudadana.

